

(* Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*



Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input type="checkbox"/>

✓ **1.1. Persona natural.**

Nombres*	PATRICIO GABRIEL				
Apellidos*	BUSTAMANTE DIAZ				
Cédula de Identidad	6 . 870 . 610 - 6				
Domicilio*	Región	MET		Calle	LEONOR DE CORTE
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector	STGO 5548 QUINTA NORMAL
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax	
	27753574	76719714			
Correo electrónico	BYS.CON @ GMAIL.COM				

1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*					
RUT	. . -				
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique) _____				
Domicilio*	Región			Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector	

Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		

1.3. Representante.

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita personería vigente del representante			<input type="text"/> Sí	<input type="text"/> No

Sección 2: Apoderado*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley N 19.880) Sí No

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880			<input type="text"/> Sí	<input type="text"/> No

✓ **Sección 3:** Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	<input type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombre completo o Razón Social	MUNERA LOS PELAMBRES			
Cédula de Identidad o RUT	96 . 790 . 240 - 3			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

✓ **¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?**

SOY INVESTIGADOR EN ARQUEO ASTRONOMIA Y PARTE DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS QUE ESTUDIO ESTAN EN LA ZONA EN 2004 LA EMPRESA ME SOLICITO PRESENTAR UN PROYECTO DE INVESTIGACION EN MARA EN EL SITIO DEL TRANQUE EL MAURO. IV REGION COMUNA DE LOS VILOS.

✓ **Período o fecha del hecho denunciado**

2004 - 2013

✓ **Lugar del hecho denunciado**

FUNDO EL MAURO, IV. REGION, COMUNA DE LOS VILOS.

X **¿Conoce información geográfica asociada?**

Sí

No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	
Coordenada Norte	

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

Sí

No

Sección 5: Documentación de la denuncia*

Acreditar Personería Vigente del Representante Sí No

Poder Artículo 22 Ley N°19.880 Sí No

Documentación Adjunta:

Nombre del documento
- DVD CON DENUNCIA DE VIOLACION DE RCA Y OTROS
- CARTA DE DENUNCIA.

Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable



Firma



Santiago, 9 de julio de 2013.

Sr.
JAIME LIRA
Superintendente del Medio Ambiente

REF: DENUNCIA 1) VIOLACION DE RCA 038 2004, 2) DAÑO AL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, 3) APROPIACION INDEBIDA DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, 4) POSIBLE ROBO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS, 5) POSIBLE TRAFICO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS, 6) POSIBLE ASOCIACION ILICITA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y EMPRESA PRIVADA PARA COMETER ESTOS ACTOS.

Acogiéndome a lo establecido en la ley 19.880, presento ante usted denuncia contra Minera Los Pelambres y quienes resulten responsables, por violación de la ley de Medio Ambiente y otras: 1) Violación de RCA 038 de 2004, 2) daño al patrimonio arqueológico, 3) apropiación indebida de patrimonio arqueológico, 4) posible robo de piezas arqueológicas, 5) posible tráfico de piezas arqueológicas, 6) posible asociación ilícita de funcionarios públicos y empresas privadas para cometer estos actos, en el contexto del Proyecto de construcción del tranque de relaves mineros tóxicos de El Mauro.

Aquí también hay violación a la ley de probidad funcionaria y otras, por parte de funcionarios públicos como la Ministra de Medio Ambiente.

Adjunto para su conocimiento, denuncia presentada ante la BIDEMA con fecha 18 de octubre de 2012. Los antecedentes pasaron a la Fiscalía de Los Vilos y a la fecha no se ha hecho ninguna diligencia.

La violación de la RCA es un delito y en casos como Pascua Lama lleva a la paralización de las faenas y es causal de anulación de la misma y por lo tanto del permiso de construcción de un proyecto.

La Ministra de Medio Ambiente trabajó para la empresa GAC que estuvo a cargo del Estudio de Impacto Ambiental de El Mauro, le pedimos que investigara desde 2010 y que se inhabilitara por sus conflictos de Interés. Incluso la Presidencia de la República le pidió investigar y nunca lo hizo. La ley 19.880 señala **Artículo 12. Principio de abstención.** 5. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Adjunto carta de la Presidencia y una de las tantas cartas que le envié a la Ministra.

Solicito a usted formalmente una investigación de estas denuncias.

Tengo decenas de documentos, informes de la Contraloría y centenares de cartas a diversas autoridades denunciando estos hechos y aportando pruebas, que en este acto quedan a su disposición.

A pesar de los antecedentes claros y los delitos flagrantes, no se investiga a fondo y con diligencia. Lamentablemente da la sensación de que mientras no se investigue "no hay delito", luego cuando se realiza una investigación, pero muchas veces... lamentablemente cuando se dicta sentencia los delitos han prescrito.

¿Por qué, a pesar de todas las evidencias y denuncias, no están presos quienes han dañado tan gravemente el patrimonio y han violado tantas leyes? Al parecer esto ocurre porque aquí están involucrados la familia Luksic, la más rica de Chile, profesionales de poderosas empresas como la consultora Gestión Ambiental, a la cual perteneció la Ministra del Medio Ambiente hasta 2010 Ministros, organismos públicos como la DIBAM y el CMN y otros.

Aquí hay una violación flagrante del principio de igualdad ante la ley.

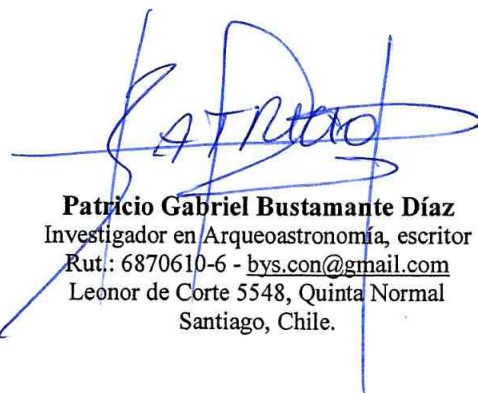
Entre otros documentos, usted puede pedir el informe del sumario que ordenó la Contraloría General de la República en el Consejo de Monumentos Nacionales, a mi todavía no me lo entregan, a pesar de ser el denunciante.

Quedo a su completa disposición y ofrezco copia de todos los documentos que tengo en mi poder que demuestran estos delitos.

En CD adjunto:

- Denuncia ante BIDEA con fecha 18 de octubre de 2012, con sus anexos correspondientes.
- Documentos intercambiados con Contraloría General de la República.

Afectuosamente



Patricio Gabriel Bustamante Díaz
Investigador en Arqueoastronomía, escritor
Rut.: 6870610-6 - bys.con@gmail.com
Leonor de Corte 5548, Quinta Normal
Santiago, Chile.